

Acta de la sesión ordinaria No. 1445-12

A las 07:32 horas del jueves 06 de setiembre de 2012 da inicio la sesión ordinaria del Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad, número 1445-12 en la sala de sesiones de Dinadeco, Zapote, San José, con la siguiente asistencia:

Marcela Chacón Castro, Viceministra de Gobernación y Policía, quien preside

Alexis Zamora Ovares, representante del Poder Ejecutivo.

Giovanni Jiménez Chaves, representante del movimiento comunal.

Flory Mena Vásquez, representante del movimiento comunal.

Luis Enrique Moya Díaz, representante del movimiento comunal.

Arturo Rodríguez Morales, representante de los gobiernos locales.

Shirley Calvo Jiménez, directora ejecutiva.

Gerardo H. Jiménez Zúñiga, secretario ejecutivo.

Maritza Sanabria Miranda, jefa de la Asesoría Jurídica de Dinadeco.

Ausente sin excusa

Carmen María Bolaños Vargas, representante de los gobiernos locales.

Agenda

1. Comprobación del quórum.
2. Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria No. 1444-12.
3. Liquidaciones.
4. Discusión y aprobación de proyectos.
5. Informe de la Dirección Ejecutiva.
6. Asuntos varios.

Comprobación del quórum y aprobación del orden del día

ACUERDO No. 1

Comprobado el quórum de ley se procede a **APROBAR** la agenda para la presente sesión ordinaria. **ACUERDO UNÁNIME.**

Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria No. 1444-12

ACUERDO No. 2

APROBAR el acta de la sesión ordinaria número 1444-12 celebrada el miércoles 30 de agosto de 2012.

Liquidación: Guadalupe de San Rafael de Esparza

Se conoce oficio DFC-P-1028-2012 firmado el 04 de Septiembre del 2012 por Karla Molina Díaz, jefa del departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, mediante el cual remite expediente número 64-09 del proyecto denominado “construcción de cancha multiusos” aprobado por el CNDC en la sesión 1255-07 del 10 de diciembre de 2007, por la suma de 32.663.121,00 colones.

En el expediente señalado consta el dictamen DFC-DL-118-2012 firmado el 05 de setiembre de 2012 por Adrián Ulloa y Karla Molina, ambos funcionarios del departamento de Financiamiento Comunitario, para el cual se consideraron los aspectos normativos que rigen para las liquidaciones, así como los aspectos de contenido como la debida ejecución del proyecto, facturas de pago que cumplen con los requisitos de la Dirección General de Tributación Directa a nombre de la organización beneficiaria, y un monto equivalente al otorgado. El único inconveniente es que el proyecto no se aprobó bajo la modalidad constructiva denominada “llave en mano”, utilizada por la organización comunal sin autorización del órgano concedente. No obstante se adjunta el contrato de mano de obra y las facturas que respaldan el gasto.

Por último, el departamento de Financiamiento Comunitario considera que finalizada la revisión de los documentos aportados por la ADI de Guadalupe de San Rafael de Esparza, cumplen con la mayoría de los requisitos indicados en el formulario de liquidación excepto por el cambio de modalidad constructiva y cambio del ingeniero responsable sin previa autorización, aún así, estas circunstancias no afectan los términos generales del proyecto, por tanto, sugiere la aprobación del cambio y la liquidación. Al respecto el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 3

Comunicar al departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco que en atención a su dictamen DFC-DL-118-2012 firmado el 05 de setiembre de 2012, se autoriza el cambio en la modalidad constructiva y el cambio del ingeniero responsable de la supervisión de la obra a cargo de la ADI de Guadalupe de San Rafael de Esparza. En consecuencia, se autoriza la liquidación de su proyecto de “construcción de cancha multiusos” por la suma de 32.663.121,00 colones. **ACUERDO FIRME.**

4. Discusión y aprobación de perfiles de proyectos

La directora Shirley Calvo somete a la consideración del Consejo los perfiles de proyectos que presentan las siguientes organizaciones comunales:

ACUERDO No. 4

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 88-12, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-119-2012, del 05 de setiembre de 2012, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad aprueba la suma de cuarenta millones cuatrocientos noventa y tres mil seiscientos veinticinco colones (40.493.625,00) para financiar el proyecto de “**compra de una buseta de 28 a 35 asientos para donarla a la Casa de la Cultura de Puntarenas**” presentado por la **Asociación de Desarrollo Integral de Puntarenas**, cédula jurídica número 3-002-114391, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 1430, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 29 de noviembre de 2012.

Los recursos se girarán a la cuenta cliente que la organización reportó ante el Registro de Acreedores de Dinadeco, con cargo a la partida número 6.04.01-204 y deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo. **ACUERDO FIRME.**

ACUERDO No. 5

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 39-12, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-058-2012, del 12 de junio de 2012, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad aprueba la suma de trece millones setecientos ochenta y seis mil quinientos diez colones (13.786.510,00) para financiar el proyecto de “**compra de mobiliario y equipo para el salón comunal**” presentado por la **Asociación de Desarrollo Integral de barrio Cieneguita de Limón**, cédula jurídica número 3-002-061278, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 26, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 29 de enero de 2013.

Los recursos se girarán a la cuenta cliente que la organización reportó ante el Registro de Acreedores de Dinadeco, con cargo a la partida número 6.04.01-204 y deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo. **ACUERDO FIRME.**

Total aprobado en esta sesión: 54.280.135,00 colones.

5. Informe de la Dirección Ejecutiva

5.1. Resolución administrativa y Fondo por Girar

La directora Shirley Calvo informa que en este momento el tema de urgencia es la distribución del Fondo por Girar a las asociaciones, proveniente del 2% del impuesto sobre la renta. En primer lugar porque se trata de una obligación y, en segundo, porque hace dos semanas hubo presión en la Asamblea Legislativa, por tanto, se debería convocar a una sesión extraordinaria para aprobar la distribución y enviar a hacer los depósitos.

Hay una situación adicional que resolver y es la sub ejecución presupuestaria de los recursos del año anterior, por un defecto en el SIGAF razón que originó una investigación de la Asesoría Jurídica de Dinadeco, cuyos hallazgos y recomendaciones se presentan mediante oficio AJ-185-2012 firmado el 20 de julio de 2012 por Maritza Sanabria Miranda, jefa de esa dependencia. Informe que se transcribe textualmente:

“De conformidad con lo solicitado el día 14 de junio del año 2012, se procedió a investigar la sub-ejecución presupuestaria de las sub-partidas 6.04.01-204 y 7.03.01-206 ambas de transferencias de recursos destinados a las organizaciones de desarrollo comunal por el fondo por girar del ejercicio económico 2011, según oficio DFC-038-2012 del 24 de enero del 2012; de la investigación llevada a cabo se obtuvieron los siguientes resultados:

1. Que como resultado del informe DFOE-DL-IF-21-2011 sobre la gestión de la Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad emitido por Contraloría General de la República, y en la cual recomiendan cambiar la forma en que se distribuyen los recursos incorporados en el Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República de cada año, destinado a las organizaciones comunales por concepto del 2% ISR, para el año 2012 se tuvo que realizar dos distribuciones de recursos a las organizaciones comunales que cumplieron los requisitos al 31 de marzo de ese año, una distribución para la sub partida 6.04.01-204 y la segunda para la sub partida 7.03.01-206.
2. Que a raíz de la tardía liberación de una parte de los recursos asignados a la sub partida 6.04.01-204 por parte del Ministerio de Hacienda, se debió realizar una tercera distribución de recursos correspondiente al 2% ISR entre las organizaciones comunales que cumplieron los requisitos al 31 de marzo de ese año.
3. Que el 05 de diciembre de 2011 la Tesorería Nacional emite la Circular No. TN-1105-2011 “Ejecución de transferencias a entidades en caja única en diciembre”, en la cual indica que debido a la crisis económica mundial, solamente se concretarán transferencias que dependan de requisitos establecidos en la normativa (tal es el caso del equivalente al 2% ISR, en cumplimiento de los artículo 6 y 11 del Decreto Ejecutivo No.

32595: Reglamento del Artículo 19 de la Ley 3859 sobre Desarrollo de la Comunidad y sus Reformas); pago de salarios y compromisos ya contraídos y de presentarse situaciones especiales sobre alguna transferencia se deberá coordinar con la Tesorería Nacional la decisión de incluir o no la propuesta de pago, entre otras.

4. Que en razón de la anterior circular, la Dirección Financiera del Ministerio de Gobernación mediante oficio DF 834-2011-TES de fecha 09 de diciembre de 2011, solicita el visto bueno de la Tesorería Nacional a fin de poder ejecutar las propuestas No. 03A15 y 03U36 (partida de proyectos) y 1.200 millones de colones del fondo por girar.
5. Que al 06 de julio del 2012, la Tesorería Nacional no ha remitido respuesta al oficio DF-834-2011-TES de fecha 09 de diciembre de 2011. (Ver oficio DF 0525-12 de fecha 06 de julio de 2012).
6. Que el sistema SIGAF, bloqueó los giros a las organizaciones de desarrollo comunal, cuando ésta tenía al menos tres propuestas en línea. (Ver oficios DF 101-12 de fecha 30 de marzo de 2012 y DF 0525-12 de fecha 06 de julio de 2012).
7. Que el ente decisor para proceder con las transferencias de recursos, sujeto a la liquidez del estado, es la Tesorería Nacional. (Ver oficio DF 101-12 de fecha 30 de marzo de 2012).
8. Que la cantidad sub-ejecutada de la partida 7.03.01-206, asciende a un monto de 24,632,478.59 colones, correspondiente a las organizaciones de desarrollo comunal.(Ver oficios DF 101-12 de fecha 30 de marzo de 2012, DF 0525-12 de fecha 06 de julio de 2012 y lista de asociaciones no devengadas del 2% ISR 2011 emitida por el departamento financiero de Dinadeco)
9. Que la cantidad sub-ejecutada de la partida 6.04.01-204, asciende a un monto de 27,644,000.28 colones, correspondientes a las organizaciones de desarrollo comunal. (Ver oficios DF 101-12 de fecha 30 de marzo de 2012, DF 0525-12 de fecha 06 de julio de 2012 y lista de asociaciones no devengadas del 2% ISR 2011 emitida por el departamento financiero de Dinadeco)
10. Que la forma de cancelación de dichos montos será mediante resolución administrativa con los recursos del año 2012, siendo que los recursos no girados corresponden al ejercicio económico anterior. (Ver oficio DFC 208-2012 y correo electrónico de fecha 07 de agosto de 2012, ambos del Departamento Financiero de Dinadeco).

Por lo anterior se recomienda que se someta este informe al conocimiento del Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad y a la vez:

- 1) Que el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad tome un acuerdo para afectar el presupuesto del año 2012, a fin de cancelar los recursos caducados del año anterior, dentro de la sub-partida 6.04.01-204 por un monto de 27.644.000,28 colones; y sub-partida 7.03.01-206 por un monto de 52-276.478,88 colones; correspondientes al Fondo por Girar de 132 organizaciones de desarrollo comunal que no recibieron ese beneficio en el ejercicio económico 2011.
- 2) Que el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad instruya a la Dirección Nacional de Dinadeco, para que el Departamento Financiero Contable emita las respectivas certificaciones de contenido económico y provea los números de cuenta cliente donde realizar el respectivo depósito y a la vez instruya a la Asesoría Jurídica para que proceda con la elaboración de las resoluciones administrativas a las 132 organizaciones de desarrollo comunal.
- 3) Que se solicite al Ministerio de Hacienda llevar a cabo la investigación pertinente a fin de determinar si a lo interno de ese ente ministerial existió culpa grave, dolo o negligencia en la tramitación del giro de los recursos a las organizaciones comunales.
- 4) Que no se lleve a cabo ningún procedimiento administrativo y/o civil, pues no se advierte culpa grave, dolo, ni negligencia en el actuar de los funcionarios del departamento Financiero Contable de Dinadeco, ni de la Dirección Financiera del Ministerio de Gobernación y Policía.
- 5) Que los acuerdos tomados por el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad, para la transferencia de recursos de las sub partidas 6.04.01-204 y 7.03.01-206 del presente ejercicio económico y siguientes, ya sea para la distribución del 2% ISR o Fondo de proyectos, sean tomados en firme y sean remitidos al departamento Financiero Contable en un plazo que no supere los diez días hábiles, y a la vez, que el departamento Financiero Contable, una vez recibidos los acuerdos o documentación respectiva, remita las planillas a la Dirección Financiera del Ministerio de Gobernación, en un plazo no superior a diez días hábiles, o

en su defecto, durante la primera semana del mes de diciembre de cada año y no días antes del cierre de la recepción de transferencias que realiza ese Ministerio, siguiendo directrices del Ministerio de Hacienda.

Agrega la directora Shirley Calvo que hay 132 organizaciones comunales que no han recibido alguno de los depósitos y por tratarse de recursos de un ejercicio caducado se requieren resoluciones administrativas para afectar el presupuesto de 2012.

Esas resoluciones son firmadas por el Ministro y la Presidenta de la República, si se hacen 132 resoluciones se va a tardar mucho tiempo por lo que la alternativa es hacer solo una resolución para cada sub partida, incluyendo los nombres y números de cédula jurídica de las organizaciones que van a recibir el beneficio. En esa medida, se requiere la colaboración de la señora Vice-ministra de Gobernación.

La directora Marcela Chacón comenta que para ella la resolución tendría igual validez en la medida en que se remita copia del documento original para cada operación. Solicita a la directora Shirley Calvo que le remita la solicitud en un correo electrónico que ella replicará con copias a los funcionarios que deban participar en el proceso.

Por otra parte, la directora Shirley Calvo informa que el viernes 7 de setiembre se cierra el plazo para aplicar la fórmula de distribución del fondo por girar, y esperaría que se apruebe en una sesión extraordinaria el día lunes 10 de setiembre.

Convocar a sesión extraordinaria para el lunes 10 de setiembre para aprobar la distribución del Fondo por Girar.

En la misma línea, la directora Shirley Calvo informa que está solicitando una audiencia con la diputada Gloria Bejarano para explicarle algunas situaciones que ella desconoce, en esa ocasión le agradecería poder contar con el acuerdo de distribución del Fondo por Girar, que representa el 50 por ciento del presupuesto.

ACUERDO No. 6

Permitir la afectación del presupuesto destinado a financiar a las organizaciones comunales, correspondiente al ejercicio presupuestario 2012, a fin de cancelar los recursos caducados del año 2011, dentro de la sub-partida 6.04.01-204 por un monto de 27.644.000,28 colones; y sub-partida 7.03.01-206 por un monto de 52-276.478,88 colones; correspondientes al Fondo por Girar para 132 organizaciones que no recibieron ese beneficio en el ejercicio económico 2011. Este trámite debe realizarse con prioridad. **ACUERDO FIRME.**

ACUERDO No. 7

Siguiendo las recomendaciones de la Asesoría Jurídica de Dinadeco vertidas mediante oficio AJ-AJ-185-2012 del 20 de julio de 2012, se instruye a la Dirección Ejecutiva del Consejo para que, a su vez, instruya al Departamento Financiero Contable de Dinadeco para que emita las certificaciones de contenido económico y provea los números de cuenta cliente donde realizar el respectivo depósito. Asimismo, que instruya a la Asesoría Jurídica de Dinadeco para que proceda con la elaboración de las resoluciones administrativas a las 132 organizaciones de desarrollo comunal en un plazo de quince días hábiles. **ACUERDO FIRME.**

ACUERDO No. 8

Siguiendo las recomendaciones de la Asesoría Jurídica de Dinadeco vertidas mediante oficio AJ-AJ-185-2012 del 20 de julio de 2012, solicitar al señor José Adrián Vargas, Tesorero Nacional, una investigación para determinar si a lo interno de ese ente ministerial existió culpa grave, dolo o negligencia en la tramitación del giro de los recursos a las organizaciones comunales que provocara la sub-ejecución de las partidas presupuestarias 6.04.01-204 y 7.03.01-206 en el ejercicio económico 2011, en detrimento de 132 organizaciones de desarrollo comunal y que se señalen las responsabilidades que corresponda a fin de evitar que se presente la misma situación en este año y los siguientes. **ACUERDO FIRME.**

6. Asuntos varios

Moción de solidaridad

El director Alexis Zamora se refiere a la situación que sufren las comunidades de Guanacaste, Puntarenas y algunas de Alajuela, por causa del sismo que asoló al país el pasado miércoles 5 de setiembre y mociona para mostrar solidaridad con los dirigentes comunales de esas regiones. Se acoge la moción y se resuelve:

ACUERDO No. 9

El Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad manifiesta su solidaridad con la población, especialmente con la dirigencia comunal de los cantones de las provincias de Guanacaste, Puntarenas y Alajuela que resultaron afectados por el sismo de 7.6 grados Richter que sacudió al país el pasado miércoles 5 de setiembre, solidaridad que será materializada en las formas que legalmente estén al alcance de este órgano colegiado. **ACUERDO UNÁNIME.**

La directora Shirley Calvo agrega que está enviando un grupo de funcionarios de oficinas centrales para visitar a las asociaciones de desarrollo de los lugares más afectados y ofrecer la ayuda que se pueda, así como hacer un levantamiento de afectación de la infraestructura comunal que requiera intervención inmediata

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 08.56 horas.

Marcela Chacón Castro
Presidenta

Shirley Calvo Jiménez
Directora ejecutiva

Gerardo H. Jiménez Zúñiga
Secretario